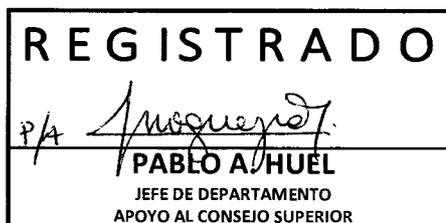




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 579/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno José Gonzalo ODILONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Taller de Integración I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 579/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 579/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Taller de Integración I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno José Gonzalo



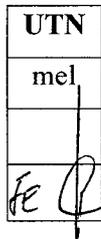
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ODILONE, Legajo N° 205749, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2005/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior